

C-52-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dra. Carla Marina Paredes Reyes**
Presidenta Comisión Interventora del IHSS**DE:** **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078**FECHA:** 23 de diciembre de 2025

En atención a lo solicitado en el Memorando N° 315-CE-2025-CD-005-2025, referente a la Contratación Directa CD-005-2025, donde se solicita la certificación mediante el **Visto Bueno al acta de recomendación del proceso de referencia para la adquisición de equipo médico y servicios conexos**, bajo las siguientes consideraciones: **1. Antecedentes y Revisión:** Que, se emitió una opinión técnica inicial sobre las actas del proceso, señalando observaciones puntuales para fortalecer la consistencia y cumplimiento de las actas del proceso. **2. Subsanación e Incorporación:** Que la Comisión de Evaluación ha procedido a realizar los cambios y ajustes pertinentes basados en dichas observaciones, integrando las correcciones técnicas en la versión final de las actas de análisis legal, técnica y de recomendación.

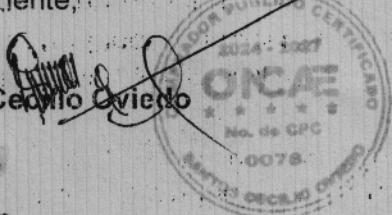
Una vez revisadas las actas finales y habiendo constatado que las observaciones legales, técnicas y de recomendación fueron debidamente incorporadas, **otorgo el Visto Bueno** al siguiente documento:

- **Acta de Recomendación N° 4 del proceso de Contratación Directa CD-005-2025 "IHSS-DMN-Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Médicos y Equipo Radiológico e Imágenes con Servicios Conexos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social a Nivel Nacional".**

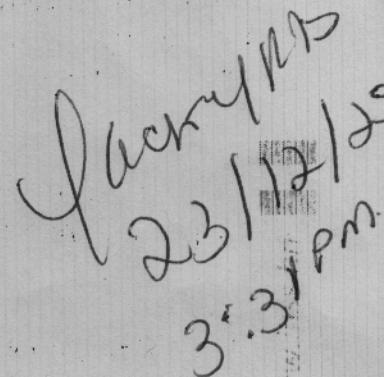
Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la Lista para Aseguramiento CPC-10 de resolución de adjudicación.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,

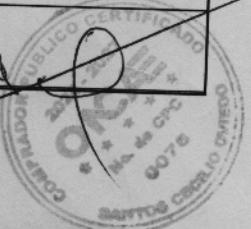

Santos Cecilio Oviedo

Arch. 3
M. 00
Tegucigalpa
Honduras C.A.


23/12/25
3:30 PM

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

FCPC-10 PROCESO: CD-005-2025		ADJUDICACIÓN	1.0	
NOMBRE DEL PROCESO: "IHSS-DMN-CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y EQUIPO RADIOLOGICO E IMÁGENES CON SERVICIOS CONEXOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".		Observaciones:		
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRA Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES OTRO				
INSTITUCIÓN: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENCIA ADMINISTRATIVA: MIEMBRO COMISION DE EVALUACION CD-005-2025				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACC	LÍNEA DEL PACC PUBLICADO	X		
PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	X		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	X		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA		X	
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	X		
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	X		
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	X		
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUÉ ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	X		
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	X		
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	X		
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDUCOMPRA	PRINT DE PANTALLA	X		
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	X		
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGÚN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	X		
VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN				
LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ARRIBA DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN		X	Es posterior a este VºBº
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	GARANTIAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	X		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
NOMBRE: RUBEN YANEZ				NOMBRE: SANTOS CECILIO OVIEDO
CARGO: MIEMBRO COMISION DE EVALUACION CD-005-2025				CPC N° 0078
FECHA: 23.12.2025				FECHA: 23.12.2025
FIRMA	Riley			FIRMA



MEMORANDO No. 315-CE-2025-CD-005-2025

Para:

LIC. CECILIO OVIEDO
Comprador Público Certificado (CPC)

De:

ABG. RUBEN YANEZ
Coordinador de la Comisión de Evaluación

Asunto:

Ref.: Solicitud de Visto Bueno de la documentación para la recomendación de la Contratación Directa No. CD-005-2025 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICO Y EQUIPO RADOLÓGICO E IMÁGENES CON SERVICIOS CONEXOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL"

Fecha:

22 de diciembre de 2025

De la manera más atenta, y con el debido respeto, se le solicita la respectiva revisión y visto bueno a los documentos para la recomendación de la Contratación Directa No. CD-005-2025 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICO Y EQUIPO RADOLÓGICO E IMÁGENES CON SERVICIOS CONEXOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL"

Adjunto lo que a continuación se detalla:

- Acta de Recomendación No. 4
- Anexo 4 al Acta de Recomendación No. 4 Descripción del Equipo
- Acta Técnica No. 3
- Acta de evaluación subcomisión Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7 y Lote 8.
- Análisis técnico de incumplimientos de los lotes 1, 2, y 3
- Acta Legal, Financiera y Económica No. 2
- Acta de Apertura No. 1
- Disponibilidad Presupuestaria actualizada 2025, MEMORANDO No.3514-SGP/IHSS-2025, de fecha 11 de diciembre 2025, y Memorando No. 1252-SGP/IHSS-2025, de fecha 30 de abril, 2025.
- PRINT de pantalla de las publicaciones en el portal de HonduCompras (Aviso de prensa, Pliegos de condiciones, Acta de apertura, Anexos al Pliego, Aclaratorias)
- Visto Bueno del CPC de aprobación de la base de licitación no. E. 030-2025
- Autorización por la máxima autoridad de Nombramiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de MEMORANDUM No.2265-CI-IHSS-2025 10-junio-2025, y Memorando No. 2963- CI-IHSS/2025
- Memorando No 3022-UAL-2025 Dictamen Legal relacionado con la Recomendación
- Resolución No. CI-IHSS-011-2025
- PACC actualizado 2025
- POA
- PCM-36-2025, Prorroga Comisión Interventora del IHSS,
- Línea de tiempo

Atentamente,



Expediente CD-005-2025

3:30 p.m.
22.12.25
302

OPINIÓN TÉCNICA Y VISTO BUENO SOBRE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD-005-2025

FECHA: 23 de diciembre de 2025

I. INTRODUCCIÓN

En mi condición de **Comprador Público Certificado**, en el ejercicio de mis facultades, procedo a emitir la presente **Opinión Técnica** relativa al análisis de las Actas de Evaluación Legal, Técnica y Económica del proceso de referencia.

La presente opinión se fundamenta en los principios de transparencia, igualdad de trato, eficiencia y economía que rigen la Contratación Pública. Tiene como objetivo principal asegurar que la recomendación de adjudicación se ajuste estrictamente a lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**, garantizando la seguridad jurídica de los funcionarios involucrados y la salvaguarda del patrimonio institucional. Tras la revisión exhaustiva del expediente y los documentos derivados de la etapa de subsanación, se presentan los siguientes numerales:

II. HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL

- Inconsistencia en Estructura Societaria (PROMED):** Certificación Accionaria (Folios 78-79). Se aceptó la figura de "socio único" (PROMED EUROPE-S.L.) sin que conste en el expediente el soporte legal o trámite sucesivo (Traspaso de Acciones o Acta de Asamblea) que acredite la salida de los socios originales.
- Subsanaciones Insuficientes (DICOSA/YAZAWA):** La Comisión dio por "subsanado parcialmente" el requisito de Antecedentes Penales basándose en notas redactadas por los mismos proveedores alegando imposibilidad legal. No obstante, no consta en el expediente evidencia institucional o comunicación oficial del Poder Judicial que respalde dicha negativa para los socios jurídicos.
- Falta de Rigor en Verificación de Idoneidad:** Al haber finalizado la etapa de subsanación sin que los oferentes lograran desvirtuar las dudas sobre su composición accionaria real, el expediente no ofrece la certeza jurídica necesaria para garantizar que todos los socios cumplen con los requisitos de idoneidad y que no se encuentran bajo las prohibiciones de ley para contratar con el Estado.

III. HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- Ambigüedad en la Terminología:** Se utilizó el término "Cumple Sustancialmente" para calificar ofertas que no cumplen al 100% con especificaciones obligatorias. Se advierte que si el Pliego establece parámetros "Mínimos", el cumplimiento sustancial es improcedente. Una oferta



"técnicamente distinta" a la solicitada debe calificarse objetivamente como "NO CUMPLE".

5. **Incumplimiento Generalizado de Monitores (Arco en C):** Ninguno de los cuatro oferentes cumplió con la medida de pantalla de 24 pulgadas exigida, ofertando en su lugar 19 y 22 pulgadas. Esto sugiere una inconsistencia del Pliego frente a los estándares actuales de mercado.
6. **Contradicción de Criterios Técnicos:** Existe una disparidad entre el Acta de la Subcomisión (que declara cumplimiento sustancial para todos) y el informe posterior del Ingeniero Biomédico, quien habilita exclusivamente a una empresa que ofrece dos monitores de 19" en lugar de uno de 24". Esta configuración de hardware no es equivalente a la solicitada y genera un trato desigual frente a los oferentes descalificados por la misma razón. Esto aplica para los lotes 1, 2 y 3.

IV. HALLAZGOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

7. **Sobreprecios Significativos frente al histórico 2024:** Se detectaron incrementos desproporcionados que afectan la economía institucional:
 - **Unidad de Rayos X Móvil:** Incremento del **56%** (Sobrecosto de L. 1,611,900.00 por unidad).
 - **Arco en C Neurocirugía:** Incremento del **30%**.
 - **Arco en C Ortopedia:** Incremento del **24%**.
8. **Inexistencia de Parámetros de Referencia:** Para el resto de los lotes y partidas, la Comisión no presentó precios de referencia ni comparativos de compras anteriores, lo que imposibilita certificar la razonabilidad del precio conforme a los estándares del mercado.

V. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

9. **Motivación de Actas:** La Comisión debe incorporar en el Acta Legal la relación detallada de socios fundadores y el sustento documental que justifique aceptar socios únicos o certificaciones privadas que contradicen escrituras públicas.
10. **Dictamen de Idoneidad Tecnológica:** Para el Lote 1, la Subcomisión debe emitir un dictamen que certifique que la medida de 19" o 22" no degrada la función diagnóstica, aplicando este criterio de "Equivalencia Funcional" de forma equitativa a todos los participantes para evitar nulidades por discriminación técnica. Aplica también para los demás lotes evaluados.
11. **Justificación de Incrementos:** Se requiere un informe técnico-económico que justifique los incrementos de hasta el 56%, aclarando si responden a innovación tecnológica real o a una oferta excesiva, para mitigar riesgos de reparos por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).



VI. CONCLUSIÓN Y VISTO BUENO CONDICIONADO

12. **Urgencia Institucional y Cierre Fiscal:** Se reconoce la urgencia imperativa de concluir el proceso antes del cierre del ejercicio fiscal 2025 para garantizar la ejecución presupuestaria y asegurar el equipamiento médico vital.
13. **Emisión de Visto Bueno:** En virtud de lo anterior, se otorga el Visto Bueno **exclusivamente para fines de compromiso presupuestario y reserva de fondos.** La responsabilidad total por la validación de los precios y la aceptación de especificaciones técnicas distintas a las del Pliego recae sobre la Comisión de Evaluación y el área técnica (Ingeniería Biomédica).
14. **Asunción de Riesgo:** La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) deberá valorar si la urgencia de salud pública prevalece sobre los riesgos legales y el sobrecosto identificado en este dictamen, asumiendo la responsabilidad administrativa derivada de la adjudicación con los hallazgos aquí descritos.

Atentamente,

Lic. Santos Cecilio Oviedo
Comprador Público Certificado
CPC 0078



□ : Archivo
.../co

